

Creando un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, que se denominará "Antonio Alvarez de Arenales", en la ciudad de Huayllay, de la Provincia de Pasco.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o.— Créase un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, que se denominará "Antonio Alvarez de Arenales", en la ciudad de Huayllay, de la Provincia de Pasco, que funcionará, inicialmente, con el ciclo básico.

ARTICULO 2o.— Consígnese en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias para su instalación y funcionamiento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta y tres días del mes de Marzo de mil novecientos sesentidós.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ALEJANDRO NIÑO DE GUZMAN,
Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos sesentidós.

MANUEL PRADO

DARIO ACEVEDO